



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO SECURITY EQUITY FUND".**

SANTIAGO, **04 JUN 2009**
RESOLUCION EXENTA N° 316

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A."

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: "FONDO MUTUO SECURITY EQUITY FUND", administrado por la sociedad anónima
"ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A." las que consisten principalmente en lo
siguiente:

1.- En la política específica de inversión, se modifica listado de
países y sus respectivas monedas en los cuales podrá invertir el fondo mutuo.

2.- Se adecua el acápite denominado "Política de inversión en
instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas" a las disposiciones de la Norma de
Carácter General N°204. Asimismo, se establece el plazo para la regularización de los excesos.

3.- En el ítem "Diversificación de la inversiones respecto del activo
total del fondo", se agregan nuevos instrumentos.

4.- Se crean las Series D, APVC1, APVC2, APVC3 y APVC4, con
su respectiva estructura de remuneraciones.

5.- Se disminuyó la comisión de colocación de cuotas para la Serie
A y se eliminó para la Serie I.

6.- Se elimina el monto mínimo de ingreso a la Serie B.

7.- En el acápite "Suscripciones y Rescates" se reemplaza la
Circular N°1.585 por la Norma de Carácter General N° 226 y se agrega la referencia a la Norma de Carácter
General N° 227.

8.- Se incorpora nuevo texto para la "Contratación de servicios
externos".

9.- En el acápite "Otros" se agrega un artículo transitorio relativo al
cobro de comisiones de colocación de cuotas para las actuales Series.

10.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el
texto que se aprueba.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO SECURITY EQUITY FUND**" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 8° del D.S. N°249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl